



COMUNIDAD DE MADRID

Análisis Plan Económico Financiero (PEF) 2016-2017

La Comunidad de Madrid incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto en **2015**.

Respecto al **objetivo de estabilidad**, en **2015** la comunidad se desvió un 0,7% del PIB respecto a su presupuesto, que preveía alcanzar un déficit coincidente con el objetivo fijado para este ejercicio en el 0,7% del PIB. La desviación respecto a este resultado se manifestó tanto en los ingresos, que fueron inferiores a los inicialmente presupuestados por la comunidad en un 0,5% del PIB, como en los gastos que se ejecutaron un 0,3% del PIB por encima de los inicialmente previstos. La comunidad justifica gran parte de la desviación en los gastos en la devolución de la paga extra de 2012, los gastos derivados del tratamiento de la hepatitis C y una serie de sentencias recaídas. Estas últimas, valoradas en el 0,1% del PIB, tienen la naturaleza de operaciones no recurrentes.

La CA elaboró su **presupuesto** para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para **2016** en un -0,3% del PIB. En el análisis del mismo, la AIReF consideró que existía riesgo moderado de incumplimiento de dicho objetivo, situando las previsiones de cierre en torno al -0,8% del PIB. Dicho riesgo se basó, fundamentalmente, en las incertidumbres apreciadas en los ingresos previstos por la comunidad (enajenación de inversiones, Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, transferencias del Estado...), unidas a una previsión ajustada de evolución del gasto, que incorporaba los efectos derivados de la devolución de la paga extra y las previsiones sobre el gasto esperado por el tratamiento de la hepatitis C.

El PEF de la CA se ha elaborado para 2016 teniendo en cuenta la nueva senda propuesta en la Actualización del Programa de Estabilidad 2016-2019 (APE), que establece un déficit del 0,7%, previendo alcanzar un cierre del -0,6% PIB. La AIReF considera factible que la comunidad cumpla sus estimaciones (ver gráfico 1), con un escenario que corrige a la baja las previsiones de ingresos y gastos de presupuesto inicial e incorpora información actualizada sobre medidas de ingresos y gastos. Con la modificación señalada, se elimina gran parte de las incertidumbres apreciadas en los ingresos inicialmente presupuestados, si bien se mantiene alguna:

- Respecto a la enajenación de inversiones, ya que únicamente se ha ofrecido información detallada de una parte del ingreso y a fecha de hoy no se han iniciado los expedientes.
- Sobre la evolución esperada de los ingresos por tasas y precios públicos, que no parece sustentada en medidas.

- Sobre el incremento en la recaudación por ISD, que, de acuerdo con la información proporcionada por la comunidad, se derivada de una herencia singular de elevada cuantía que se espera recaudar en el segundo semestre del año. Dados los beneficios fiscales establecidos en el impuesto, el momento en el que se espera la liquidación y las posibilidades de aplazamiento de la deuda tributaria, podría darse alguna desviación en la previsión autonómica.

Adicionalmente, se plantea alguna duda sobre la evolución del gasto prevista en el PEF, que estima una reducción del gasto corriente que no parece suficientemente justificado ni consistente con las estimaciones de la AIReF sobre la evolución del gasto sanitario.

En relación al ejercicio **2017**, se considera factible que la comunidad cumpla sus previsiones de cierre para este año (ver gráfico 1), en el que, de nuevo ajustándose a la senda de la APE, prevé alcanzar un déficit del 0,5% PIB. Plantea medidas de gasto derivadas fundamentalmente del ahorro por la no recurrencia de la devolución de la paga extra y de la mayor parte del gasto en hepatitis C de ejercicios anteriores.

Respecto a la **regla de gasto**, el ejercicio **2015** arrojó un crecimiento del gasto computable del 3,7%, sobre una tasa de referencia del 1,3%, excediendo en 403 millones, un 0,2% del PIB, el gasto máximo permitido por la regla. De dicho exceso, algo más de la mitad corresponde a las operaciones no recurrentes (sentencias) señaladas por la comunidad.

En la información facilitada en el PEF para 2016 y 2017, se aprecia cierta inconsistencia entre la previsión de déficit y la información recogida para el cálculo de la regla de gasto. La comunidad espera un aumento del gasto computable del 1,8% en 2016 y 2017, mientras que la AIReF considera que una previsión del gasto compatible con las estimaciones de déficit supondría un crecimiento del gasto computable inferior en 2016 al planteado por la comunidad.

La aplicación de la regla de gasto podría suponer una evolución menos restrictiva en **2016** que las previsiones de déficit contempladas en el plan, toda vez que según el criterio del MINHAP, el punto de partida es el gasto realizado en el ejercicio anterior. En el caso de la Comunidad de Madrid, dicho criterio permite evolucionar gasto que no va a replicarse en el ejercicio siguiente (operaciones no recurrentes).

Adicionalmente, si el límite máximo de gasto computable se calculara sin consolidar los excesos de gasto de ejercicios anteriores, partiendo del último ejercicio de cumplimiento de la regla, la evolución del gasto debería ser más contenida que la prevista en el escenario presentado en el PEF, resultando del mismo un déficit más estricto que el contenido en el PEF y que el derivado de aplicar el criterio del MINHAP (ver gráfico 2).

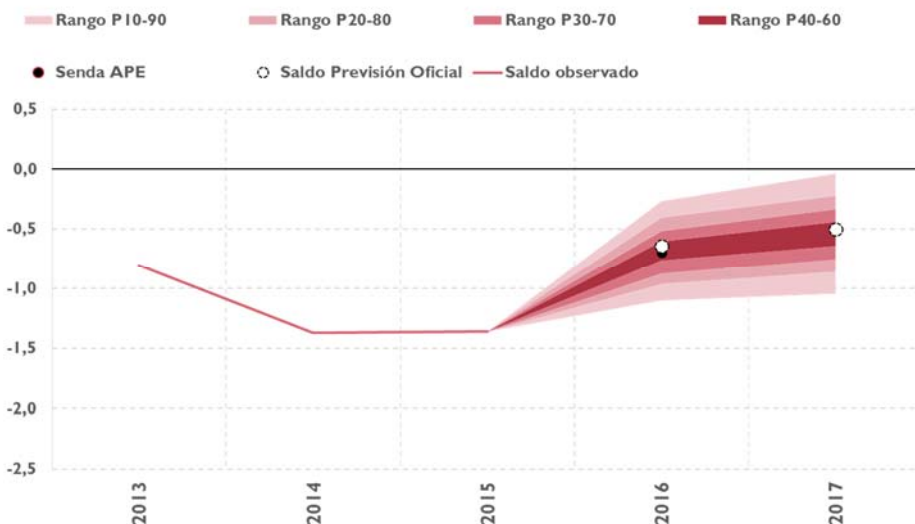


MADRID. Cuadro resumen

La AIREF considera factible que se alcancen las previsiones de déficit de la Comunidad de Madrid contenidas en su PEF 2016-2017, si bien se advierte cierta inconsistencia con las previsiones recogidas para el cálculo de la regla de gasto.	
VALORACIÓN AIReF DÉFICIT 2016 SOBRE PRESUPUESTO 2016	VALORACIÓN AIReF DÉFICIT 2016 y 2017 SOBRE PEF
<p>La CA elaboró su presupuesto en 2016 para alcanzar el objetivo del -0,3% del PIB. En el análisis del mismo, la AIReF consideró que existía riesgo moderado de incumplimiento de dicho objetivo, situando las previsiones de cierre en torno al -0,8% del PIB.</p> <p>Dicho riesgo se basó fundamentalmente en las incertidumbres apreciadas en los ingresos previstos por la comunidad, unidas a una previsión ajustada de evolución del gasto estimado por la misma.</p>	<p>El PEF de la CA se ha elaborado teniendo en cuenta la nueva senda de la APE, que establece un déficit del 0,7%, previendo alcanzar un cierre del -0,6% PIB.</p> <p>La AIReF considera factible que la comunidad cumpla sus previsiones para 2016, debido al cambio de escenario y a las correcciones que el escenario del PEF incorpora sobre el presupuesto. Se eliminan gran parte de las incertidumbres apreciadas en los ingresos inicialmente presupuestados, si bien se plantean algunas dudas sobre la evolución del gasto prevista en el PEF, que estima una reducción del gasto corriente que no parece suficientemente justificado ni consistente con las estimaciones de la AIReF sobre la evolución del gasto sanitario.</p> <p>Para 2017, se considera factible que la comunidad cumpla sus previsiones de cierre para 2017, en el que prevé alcanzar un déficit del 0,5% PIB</p>
VALORACIÓN AIReF REGLA DE GASTO 2016 SOBRE PRESUPUESTO 2016	VALORACIÓN AIReF REGLA DE GASTO 2016 Y 2017 SOBRE PEF
<p>La información de presupuesto inicial no aportaba detalles esenciales para el cálculo de la regla de gasto.</p> <p>No obstante, de acuerdo con las estimaciones de la AIReF, bajo el supuesto de cálculo de la regla partiendo del último ejercicio de cumplimiento, si bien se consideraba posible el cumplimiento de la regla en 2016, se apreció cierta tensión derivada de la evolución esperada del gasto.</p>	<p>En el PEF se aporta información más detallada sobre el cálculo de la regla de gasto.</p> <p>Considerándose que es probable el cumplimiento de la regla en 2016 bajo el criterio de cálculo del MINHAP, se aprecia cierta inconsistencia en el PEF entre la previsión de déficit y la información recogida para el cálculo de la regla. La comunidad espera un aumento del gasto computable del 1,8% en 2016 y 2017, mientras que la AIReF estima que una previsión del gasto compatible con las estimaciones de déficit supondría un crecimiento del gasto computable inferior en 2016 y superior en 2017 al planteado por la comunidad.</p>

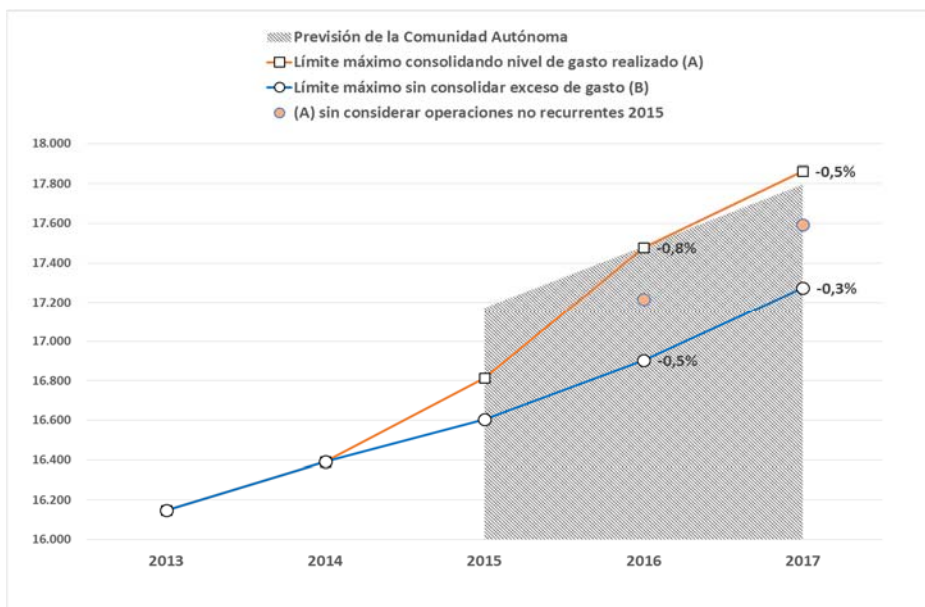
MADRID. Gráficos

Gráfico I. Capacidad/necesidad de financiación 2016-2017(% PIB). Comunidad de Madrid



La AIReF estima factible el cumplimiento de las previsiones de déficit recogidas en el PEF de la CA para 2016 y 2017, a pesar ciertas incertidumbres en los ingresos y respecto a la evolución del gasto estimado por la CA para 2016, que no parece coherente con el crecimiento esperado del gasto sanitario.

Gráfico 2. Gasto computable a efectos de la regla de gasto y capacidad/necesidad de financiación asociada (M€ y %PIB). Comunidad de Madrid



El gasto máximo resultante de multiplicar por la tasa de referencia el gasto computable del ejercicio anterior (criterio MINHAP) permite, en el caso de la Comunidad de Madrid, evolucionar gasto que no va a replicarse en el ejercicio siguiente (operaciones no recurrentes) y podría llevar a un saldo más flexible en 2016 y similar en 2017 al previsto por la comunidad.

El límite máximo que se derivaría de calcular la evolución máxima del gasto computable sin consolidar los excesos de gasto de ejercicios anteriores, partiendo del último ejercicio de cumplimiento de la regla, exigiría una evolución más restrictiva del gasto y llevaría a un saldo más estricto que le previsto por la comunidad y el derivado del criterio del MINHAP.

Nota: El criterio (A) es el que está siendo empleado por el MINHAP. Para el cálculo del gasto máximo con el criterio (B) se parte del último ejercicio de cumplimiento de la regla, en este caso 2013, y se incrementa con la tasa de referencia de cada año. En la estimación del déficit resultante de ambos supuestos de máximo gasto computable se ha considerado que no hay variación en los recursos respecto a los previstos para la comunidad por la AIReF para cada ejercicio y que se mantiene en niveles similares el gasto excluido del cómputo de la regla distinto de intereses y pagos al Estado por recursos del sistema.